

Franqueo Concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

Se publica todos los días excepto los festivos

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre; diez y ocho pesetas al semestre y treinta y seis pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mútuo. Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este Boletín de fecha 23 de junio de 1926. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año. Número suelto, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que émine de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de cincuenta céntimos de pesetas por cada línea de inserción. Los anuncios a que hacen referencia las Ordenanzas de fecha 17 de junio de 1926, publicadas en el Boletín Oficial de 25 de dicho mes y año, se abonarán con arreglo a la tarifa que en las mismas se expresan.

Administración Central

Presidencia del Consejo de Ministros

Junta clasificadora de aspirantes a destinos públicos

Instrucciones para la provisión de los destinos civiles entre las clases e individuos de tropa y sus asimilados del Ejército y Armada, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1926 y cuya relación, fue publicada en el número 127 de este Boletín, correspondiente al 5 de agosto corriente.

Condiciones generales para solicitar destinos:

- 1.º Ser mayor de veinticinco años.
- 2.º Llevar de activo servicio no exceder de treinta y cinco años.
- 3.º Los licenciados y retirados no exceder de cuarenta y seis años. Se exceptúan los cesantes por reforma o disminución de plantilla en destinos civiles obtenidos con anterioridad o que entre los destinos adjudicados al interesado en propiedad por esta Junta, con anterioridad a cumplir los cuarenta y seis años, completasen un mínimo de cinco años. Estos pueden solicitar otro destino sin más límite de edad que la que por Reglamento se exija para el servicio del cargo que pretenden. De este beneficio gozarán también los licenciados y retirados de Guerra y Marina que reúnan las condiciones que exige el artículo 19 del Reglamento.
- 4.º Haber cumplido la primera situación de servicio activo y precisada en las cinco meses por

lo menos, a excepción de los inutilizados, a los que no se exige tiempo determinado de permanencia.

5.º Acreditar buena conducta y, por tanto, carecer de todo derecho los expulsados del servicio militar y los que tengan notas desfavorables sin invalidar.

6.º Para toda petición de destino, los interesados solicitarán con anterioridad la calificación de méritos y servicios militares.

Los de activo servicio tienen que acompañar el documento de calificación de servicios cada vez que soliciten destino.

Los licenciados solicitarán esta calificación para pedir destino por primera vez. Para los sucesivos concursos en los que pretendan tomar parte, podrá valerles la calificación anterior, si no hubiese sido rechazada por incompleta.

Medios para solicitar la calificación de méritos y servicios que han de presentar para pedir destinos. — La calificación puede solicitarse en todo tiempo, cuya documentación y curso se sujetará a los procedimientos siguientes:

Para los de servicio activo. — Cada vez que soliciten destino acompañarán a las papeletas de petición certificado demostrativo de servicios, expedidos por los Jefes de Cuerpo y dos copias de la filiación. Los Jefes de Cuerpos ajustarán sus certificados al formulario número 1 que señala el Reglamento de 22 de enero último, ateniéndose a las observaciones que se consignan en el citado formulario.

Para los que no estén en servicio activo y residan dentro de la localidad en que se encuentre el Regimiento o unidad de reserva a que pertenezcan. — Formularán instancia dirigida al Presidente de la Junta clasificadora, la que debidamente reintegrada y acompañada de una

conia de la página 3.ª de su cartilla militar, pase de su situación o licencia absoluta legalmente autorizada, entregará al Jefe de su Cuerpo. En dicha Jefatura se tomará nota de la cédula, se archivará la copia del pase y se unirá a la instancia el estado demostrativo de los servicios militares del interesado y dos copias de la filiación, remitiendo a la mayor brevedad esta documentación al Presidente de la Junta clasificadora.

Para los que no estén en servicio activo y no residan en la localidad donde se encuentre su Regimiento o unidad de reserva. — Formularán sus instancias en la forma indicada, o sea con los mismos documentos que se han expresado, sin más diferencia que en vez de presentarla al Jefe de su Cuerpo, lo harán a la Autoridad militar de la localidad, si la hubiera, si no, al Alcalde o al Conceal, en su caso, y dichas Autoridades, una vez que hayan tomado nota de la cédula, los cursarán al Jefe del Cuerpo o unidad de reserva a que pertenezca, y dichos Jefes cumplirán el procedimiento y las observaciones que se han consignado en el caso anterior.

Licenciados absolutos y retirados. Los licenciados absolutos o retirados deberán acompañar dos copias de su licencia absoluta o propuesta de retiro con su hoja de servicios, una de ellas en papel de la clase octava, visada por el Comisario de Guerra o el Alcalde, y la otra en papel de novena clase, sin autorización. Los Jefes de Cuerpo, en este caso, remitirán a la Junta clasificadora estos documentos acompañados de la instancia y el estado demostrativo de servicios.

Forma de solicitar destinos. — Se solicitarán en doble papeleta, con arreglo al modelo que a continuación se inserta y debidamente reintegradas.

Los de servicio activo, con póliza de novena clase; los de las restantes situaciones, con póliza de octava clase para una papeleta y de novena para la otra.

CONCURSO DEL MES DE

DESIGNOS PÚBLICOS (Umbre correspondiente)

Primero apellido..... Segundo apellido..... Nombre..... Empleo militar..... Fecha y firma.....

Excmo. Sr. Presidente de la Junta clasificadora: El que suscribe, con cédula personal de clase, número y domiciliado en desea obtener un destino de los anunciados a concurso en el mes actual por el orden de preferencia que sigue (bastando solamente indicar el número de orden con que aparece en la Gaceta), y bien entendido que la preferencia a los destinos se entenderá por el orden que los enumeren, colocándose en primer lugar los que deseen ser tenga en cuenta la preferencia por ser natural de la localidad u otro cualquiera a que se consiguiera con derecho y que hayan consistido en la papeleta. El que suscribe desea desempeñar un destino concurrido a propuesta de la Junta clasificadora, deberá justificarlo, informando su Jefe, y los que hubieran cesado o no hubieran tomado posesión, deberán también justificarlo.

Los de activo entregarán sus papeletas al Jefe de su Cuerpo. Los de las demás situaciones al Alcalde de la localidad donde resida, el cual

informará al dorso sobre la conducta del peticionario y las cursarán sin dilación alguna a esta Junta, acompañando todos los documentos que le presenten los solicitantes y expidiéndoles recibo donde se haga constar la fecha de la presentación.

Documentos que hay que acompañar a las papeletas de petición de destino. — Los que se exijan en el anuncio de las vacantes que pretenden, más los certificados que correspondan en los casos siguientes:

Inutilizados. — Acompañarán a su petición certificado de aptitud física para el desempeño del destino, cuyo certificado será expedido por el Tribunal médico titular designado por los Gobernadores militares o por los Comandantes de las plazas de Marina.

Certificado de suficiencia. — Los que aspiren a destinos de segunda y tercera categoría y no sean cabos o sargentos, ni consten en sus filiaciones hayan sido declarados aptos para estos empleos, solicitarán del Gobierno militar o Autoridad de Marina, según en procedencia, examen de suficiencia a fin de que se les expida el correspondiente certificado, en el que se consignarán los conocimientos que procedan. Si los interesados residieran en la localidad en que radique el Cuerpo o unidad a que pertenezcan, dirigirán al Jefe del mismo esta solicitud de examen.

Los que en sus filiaciones conste que no saben leer ni escribir y hubieran adquirido estos conocimientos con posterioridad, lo acreditarán mediante certificado expedido por el Maestro nacional del punto de su residencia o el del más inmediato.

Talla. — Para los destinos en que se exija una determinada talla, el certificado referente a ésta será expedido por la Autoridad militar o por el Alcalde, en su defecto.

Para otros certificados. — En aquellos destinos para los cuales se exijan ciertos conocimientos de arte u oficio, los interesados se proveerán de un certificado expedido por Centro o Establecimiento oficial adecuado, o por un técnico matriculado en la materia u objeto del certificado, o, en su defecto, por persona que dirija fábrica o establecimiento en el cual se realicen trabajos de los oficios o artes de que se trate. Cuando los certificados no sean expedidos por Centro o Establecimiento especial, serán visados por el Alcalde o Teniente Alcalde del distrito, y deberán venir debidamente reintegrados. Todos estos certificados deberán solicitarlos los interesados con la debida anticipación para que sean acompañados a las papeletas de petición de destino.

ADVERTENCIAS GENERALES

Primera. Quedarán fuera de curso:

1.º Las peticiones de destino que estén mal documentadas.

2.º Las que no tengan entrada en la Secretaría de la Junta con anterioridad al 30 de agosto, si se trató de solicitantes que residan en la Península, y del día 25 del mismo para las que residan fuera.

3.º Las que en la fecha que indica el párrafo anterior, no haya tenido entrada la clasificación de servicios y documentos anexos prevenidos en cada caso para la calificación del peticionario.

Segunda. Los que solicitan un destino deben reunir las condiciones que se exijan en el anuncio de la vacante, y los designados para ocuparlo deberán proveerse de certificado de antecedentes penales, cuya presentación será requisito indispensable para la toma de posesión.

Tercera. Las Autoridades encargadas de cursar la documentación, lo harán con la menor demora posible, a fin de evitar los naturales trastornos; procurado que las instancias y documentos estén debidamente reintegrados y dejando sin curso las que carezcan de los requisitos anteriormente señalados.

Cuarta. Para todo cuanto no se detalla en estas instrucciones, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de 22 de enero de 1926 (Gaceta número 31).

Madrid, 27 de julio de 1926. — El General Presidente accidental, Daniel Mensa.

Gaceta del 1 de agosto de 1926.

Administración Provincial

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

Se recuerda a los Sres. Jueces municipales de la provincia que con arreglo a lo que dispone el artículo 90 del vigente reglamento para el reclutamiento del Ejército, que durante el mes actual y el próximo septiembre, deben remitir relación nominal de los mozos que hayan nacido durante el año de 1906, haciendo constar en ella los que hayan fallecido.

León 10 de agosto de 1926. — Francisco Alvarez.

Administración Municipal

Alcaldía constitucional de Luyego

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión del día 30 de junio último, acordó prorrogar en

todas sus partes, el presupuesto que venía rigiendo en este Municipio para este semestre (2.º de 1926), en un 50 por 100.

Lo que se hace público para conocimiento de todos:

Luyego, 15 de julio de 1926. — El Alcalde, José Cordero.

Alcaldía constitucional de Matanza

Propuesto por la Comisión permanente, y aprobado por el pleno de este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto de 1925 a 1926, para el ejercicio semestral de 1926, con la rebaja del 50 por 100 según dispone la Real orden de 24 de junio último, así como el repartimiento general de utilidades y ganadería, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Matanza, 7 de agosto de 1926. — El Alcalde, Juan M. Ruano.

Alcaldía constitucional de Riello

Según comunica a esta Alcaldía el Presidente de la Junta vecinal de La Vegilla, el día 27 de julio ha recogido una vaca que apareció extraviada en los montes de dicho pueblo, la cual está depositada en su casa del vecino Valeriano Alvarez, que es el encargado de su custodia, y sin que hasta la fecha haya parecido su dueño, a pesar de haberse dado aviso en los pueblos de esta comarca, tiene las señas siguientes: Pelo rojo, alzada regular, y unos seis años de edad.

Lo que se hace público al objeto de que llegue a conocimiento del dueño de la res, para que pase a recogerla pagando los gastos que ha ocasionado, en otro caso pasados quince días se procederá a la venta en pública subasta.

Riello, 8 de julio de 1926. — El Alcalde, Fidel Díez.

Alcaldía constitucional de Santa Elena de Jamuz

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión extraordinaria de 25 de julio último, entre otros particulares acordó designar la Comisión evaluadora y del repartimiento general de utilidades que ha de girarse para el ejercicio del 2.º semestre del corriente año, de conformidad a lo establecido por la Carta municipal, adoptada por este Ayuntamiento y disposiciones vigentes, a los Sres. que a continuación se expresan y por los conceptos que también se indican:

Presidente, D. Pedro Benavides y Benavides, Alcalde.

Vocales, D. Buenaventura Luen-go Alonso, Cura párroco; D. Emilio Ferrero Cobreros, idem; D. José A. Pérez Vega, idem; D. Mateo Ló-

pez Rubio, mayor contribuyente; D. Lucas Miguélez López, idem; D. Simón González García, idem; D. Felipe Sanjuán Pérez, menor contribuyente; D. Francisco Pérez Vailina, idem; D. Félix Manjón Rubio; Secretario, el del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Santa Elena de Jamuz, 9 de agosto de 1926. — El Alcalde, Pedro Benavides. — El Secretario, José Vivas.

Alcaldía constitucional de Truchas

Habiéndose formado las Ordenanzas municipales, y aprobadas por el Ayuntamiento pleno, quedan expuestas al público en la Secretaría por quince días, a fin de oír reclamaciones a los efectos prevenidos en el art. 168 y siguientes del vigente Estatuto municipal.

Truchas, 8 de agosto de 1926. — El Alcalde, Simón Alonso.

Administración de Justicia

Requisitorias

N.º Baldomero, domiciliado últimamente en Benllera, Depósito de Carbones, cuyo paradero actual se ignora, comparezca ante la Audiencia provincial de León, el día 20 de septiembre próximo y hora de las diez de la mañana, a fin de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral de la causa procedente del Juzgado de instrucción de Astorga, por delito de hurto contra José González González (a) Bruno y otros, con apercibimiento de que no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga, 8 de agosto de 1926. — El Secretario interino, Manuel Martínez.

Rodríguez Carballo Ricardo, vecino de Benllera, cuyo paradero actual se ignora, comparezca ante la Audiencia provincial de León, el día 20 de septiembre próximo y hora de las diez de la mañana, a fin de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral de la causa procedente del Juzgado de instrucción de Astorga, por delito de hurto, contra José González González (a) Bruno y otros, con apercibimiento que no comparecer lo parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga, 8 de agosto de 1926. — El Secretario interino, Manuel Martínez.

Imp. de la Diputación provincial

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la finca	Término municipal	Situación, caudal y linderos declarados
Sebastián Fernández	Ferreras	Quintana del Castillo	Un lote, al sitio llamado Valdevela, de 24 áreas: linda E., y O., Faustino Méndez; S., campo del Estado y N., Bernardo. Otro, al sitio llamado Valdejoán, de 18 áreas: linda E., campo del Estado; S., Alejo Alvarez; O., camino y N., Francisco Menéndez. Otro, al mismo Chano de las Monjas, de 60 áreas: linda E. y O., campo del Estado; S., Antonio Martínez y N., Ignacio Caleyor. Otro, al sitio La Cruz, de 8 áreas: linda E., río; S., Balbino Cabezas; O., camino y N., Francisco Serrano.
Felipe Serrano	Idem	Idem	Un lote, al término de Ferreras, de 5 áreas: linda E., campo del Estado S., Aquilino Rodríguez; O., río y N., Santiago Alvarez. Otro, al sitio La Cruz, de 6 áreas: linda E., río; S., Víctor Alvarez. O., camino y N., Avelino Cabezas. Otro, al mismo sitio, de 8 áreas: linda E., río, S., Santiago González; O., camino y N., Francisca Alvarez. Otro, en Valdejoán, de 12 áreas: linda E., campo del Estado; S., Miguel Martínez; O., arroyo y N., Santiago Alvarez. Otro, en el mismo sitio, de 30 áreas: linda E., Sebastián Fernández; S., Aquilino Rodríguez; O., camino y N., Bunito Aguado. Otro, en el Jardín, de 12 áreas: linda E. y O., campo del Estado; S., Esteban Blanco y N., Angel Serrano. Otro, al sitio llamado Valdevela, de 6 áreas: linda E., Vicente Cabezas; S., campo del Estado; O., María Alvarez y N., Bonifacio Serrano.
Alejo Alvarez	Idem	Idem	Un lote al sitio de Valdejoán, de 24 áreas: linda E., camino del Estado; S., Aquilino Rodríguez; O., camino y N., Sebastián Fernández. Otro, al mismo sitio, de 14 áreas: linda E., camino; S., Francisco Alvarez; O., Vicente Rodríguez y N., Vicente Cabezas. Otro, al sitio llamado Fresminas, de 6 áreas: linda E., camino; S., Miguel Arrienza; O., arroyo y N., Baltasara Rodríguez. Otro, al sitio, Chano de las Monjas, de 12 áreas: linda E., campo del Estado; S., Gabriel Alvarez; O., camino del Estado y N., Lorenzo Fernández. Otro, al sitio Entre Molino, de 3 áreas: linda E., Blas Alvarez; S., Miguel Martínez; O., Domingo Alvarez y N., el mismo.
Víctor Alvarez	Idem	Idem	Un lote, al sitio llamado La Cruz, de 7 áreas: linda S., Mariano Osorio; E., río; O., Felipe Serrano y N., camino. Otro, al sitio llamado Fresminas, de 10 áreas: linda E., camino; S., Andrés Blanco; O., arroyo y N., Fructuoso Natal. Otro, al sitio llamado Valdejoán, de 18 áreas: linda E., campo del Estado; S., Juan Martínez; O., Esteban Blanco y N., el mismo. Otro, al mismo sitio, de 9 áreas: linda E., campo del Estado; O., Juana Gejo y N., Benito Aguado. Otro, al sitio Valdevela, de 12 áreas: linda E., campo del Estado; S., Lorenzo Martínez; O., Felisa Suárez y N., Antonio Rodríguez. Otro, al sitio de Las Llamas, de 6 áreas: linda E. y S., campo del Estado y O., arroyo y otra del reclamante.
Victoria Fernández	Idem	Idem	Un lote, al sitio del Lagunayo, de 12 áreas: linda E., campo del Estado; S., Jacinto Fernández; O., campo del Estado y N., el Serrano. Otro, al sitio del Bardín, linda E., Justo Alvarez; S., Luis Fernández; O., campo del Estado y N., Manuel Martínez. Otro, al Chano de las Monjas, de 36 áreas: linda E. y O., campo del Estado; S., Antonio Serrano y N., Isabel Serrano. Otro, al sitio de La Volada, de 12 áreas: linda E., camino; S., Manuel Martínez; O., el mismo y N., Máximo Cabezas. Otro, en Cantarranas, de 12 áreas: linda E., José Cabezas; S., campo del Estado; O., Angel Serrano y N., se ignora. Otro, al sitio del Chánico, de 6 áreas: linda E., campo del Estado; S., Justo Alvarez; O., Vicente Cabezas y N., Francisco Martínez. Otro, al mismo sitio, de 6 áreas: linda E., Nicolás Menéndez; S., Felipe Fernández; O., Juan García y N., José Cabezas. Otro, al sitio de las Urzonas, de 5 áreas: linda E., campo del Estado; S., Isabel Serrano; O., río y N., Francisco Martínez. Otro, al sitio de Los Ribancos, de 6 áreas: linda E., río; S., Isabel Serrano; O., campo del Estado y N., Francisco Martínez. Otro, al sitio de los Feleches, de 12 áreas: linda E., Manuel Martínez; S., Miguel Martínez; O., campo del Estado y N., Ignacio Martínez. Otro, al sitio de la Rodilla, de 6 áreas: linda E., Luis Fernández; S. y O., campo del Estado y N., Marcelino Arrienza.
Antonio Serrano	Idem	Idem	Una parcela, de 8 áreas: linda E., campo del Estado; S., Salvador Riandros y N., José Martínez. Otro, al sitio llamado La Cruz, de 4 áreas: linda S., Máximo Gutiérrez; O., camino de San Felix y N., Esteban Blanco. Otra, al Chano de las Monjas, de 21 áreas: linda N., Victoria Fernández; E. y O., el Estado y S., Gabriel Omaña.
Tomás Martínez	Idem	Idem	Una finca, al sitio denominado Chano de las Monjas, de 40 áreas: linda E. y P., campo del Estado y S., Vicente Cabezas y Manuel Cuesta. Otra, al sitio denominado Las Gándaras, de 13 áreas: linda E. y P., campo del Estado; S., herederos de Hipólito Martínez y N., Emilio Alvarez. Otra, en Las Forcadas, de 24 áreas: linda E., Luis Fernández; S., Jacinto Fernández; P., campo del Estado y N., Angel Serrano.
Benito Agudo	Idem	Idem	Una tierra, al sitio de Valdejoán, de 5 áreas y 60 centiáreas: linda O., E. Blanco; M., el mismo; P., campo y N., M., García. Otro lote, en el mismo sitio, de 15 áreas: linda O., el Estado, M., Víctor Alvarez y P., herederos de Julián Aguado y Santos Cabezas. Otro, lote al mismo sitio, de 30 áreas: linda O., Alejo Alvarez; M., José Serrano; P., camino y N., Vicenta Ancina. Otro, al Chano las Monjas, de 22 áreas: linda O., Estado; M., José Domínguez; P., Estado y N., Estado. Otro, en Valdevela, de 18 áreas: linda O., herederos de José Menéndez; M., el Estado y P. y N., Miguel Martínez.
Felipe Garza	Idem	Idem	Un lote, al sitio de Lagunayo, de 3 áreas: linda E., río; S., Andrés Blanco; O., campo del Estado y N., Manuel Cuesta. Otro, al mismo sitio, linda E., río; S., Antonio Cuetor; O., campo del Estado y N., Marcelino Arias. Otro, al mismo sitio, de 26 áreas: linda E., río; S., Luis Fernández; O., campo del Estado y N., Francisco Blanco. Otro, al sitio de la Rodilla, de 13 áreas: linda E., Jacinto Fernández; S., Francisco Martínez; O., campo del Estado y N., Francisco. Otro, al mismo sitio, de 6 áreas: linda E., Francisco Blanco; S., Vicente Cabezas; O., campo del Estado y N., Francisco Martínez. Otro, al sitio del Chano de las Monjas, de 18 áreas: linda E., O. y N., campo del Estado y S., Antonio Cuetor. Otro, al mismo, de 14 áreas: linda E., José Cabezas; S., herederos de Francisco Cabezas; O.,

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la finca	Término municipal	Situación, cabida y linderos declarados
Angel Omaña.....	Ferrerías.....	Quintana del Castillo.	Miguel Martínez y N., Juan Martínez. Otro, al mismo sitio, de 12 áreas: linda E., camino; S. Francisco Martínez; O., Paulino Aguado y N., Juan Martínez. Otro, al sitio de la Volada, de 6 áreas: linda E., camino; S., Andrés Blanco; O., María Cabezas y N., Manuel Martínez. Otro, al sitio de Lagartera, de 13 áreas: linda E., O. y N., campo del Estado y S., Andrés Blanco. Otro, al sitio llamado Chano de las Monjas, de 20 áreas: linda E., campo del Estado y N., Esteban Blanco. Otro, al mismo sitio, de 13 áreas: linda E. y O., campo del Estado y N., Antonio Fernández. Una parcela, al sitio de Valdejan, de 20 áreas: linda E., campo del Estado; S., Bernardo García; O., camino y N., Domingo Álvarez. Otro, al sitio Casamezadas de 7 áreas: linda E., río; S., Eugenio Lozano; O., camino y N., Timoteo González. Otro, al sitio llamado Frémulas, de 11 áreas y 17 centiáreas: linda E., el Estado; S., Bonifacio Serrano y O., Domingo Álvarez. Otro, al Chano de las Monjas, de 29 áreas: linda E. y O., campo del Estado, N., Aquilino Rodríguez y S., Vicente Cabeza. Otro, al sitio de Valdevela, linda al E., Esteban Blanco; S., campo del Estado; O., Bernardo García y N., Baltasara Rodríguez.
Domingo Álvarez.....	Idem.....	Idem.....	Una parcela, en el sitio llamado Frémulas, de 17 áreas: linda E., campo del Estado; S., Anselma Cabezas y N., Santos Cabezas. Otra al mismo sitio, de 8 áreas y 24 centiáreas: linda E., campo del Estado; S., Angel Omaña y N., Bonifacio Serrano. Otro, al mismo sitio y término, de 27 áreas: linda E., campo del Estado; S., Felisa Suárez y N., Pedro Rodríguez. Otro, al sitio llamado Valdejan, de 14 áreas: linda E., campo del Estado; S., Angel Omaña y N., Salvador Leandros. Otro, al sitio llamado Frémulas, de 8 áreas y 14 centiáreas: linda E., río; S., Faustino Manóndez y O., camino de San Felis.
María Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	Una parcela de terreno, al sitio llamado Frémulas, de 14 áreas: linda E., campo del Estado; S., Antonio Rodríguez; O., el río y N., Vicente Rodríguez. Otro, al sitio La Cruz, de 8 áreas: linda E., río; S., Avelino Cabezas; O., camino; N., Antonio Senén.
Bonifacio Serrano.....	Idem.....	Idem.....	Una parcela, al sitio llamado Frémulas, de 9 áreas y 68 centiáreas, linda S., Vicenta Arrienza y por los demás linderos. Estado. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda E., campo del Estado; S., María Domínguez; O., río y N., Bernardo García. Otro, en igual sitio, de 8 áreas y 40 centiáreas: linda E., campo del Estado; O., río; S., José Martínez y N., Lorenzo Fernández. Otro, al mismo sitio, linda E., campo del Estado; S., Domingo Álvarez y N., Esteban Blanco. Otro, en igual sitio, de 10 áreas: linda E., campo del Estado; N., Angel Omaña; S., Angel Fernández y O., el río. Otra, en igual sitio, de 10 áreas y 37 centiáreas: linda E., el río; S., Avelino Cabezas; N., Vicente Cabezas y O., camino. Otra, en igual sitio, de 29 áreas y 62 centiáreas: linda N., Pedro Rodríguez y S., E. y O., el Estado. Otra, al sitio llamado Valdejan, de 19 áreas y 40 centiáreas: linda E., campo del Estado; S., Justo González; O., María Domínguez y N., idem. Otro, en igual sitio de 9 áreas: linda E., Estado; S., Rafael Serrano y N., Vicenta. Otro, en igual sitio, linda E., campo del Estado; S., Felipe Cabezas y O., camino de la Garandilla. Otro, al Carrizal, de 9 áreas y 22 centiáreas: linda E., campo del Estado; S., Andrés Blanco; O., Angel Serrano y N., heredero Hipólito Martínez.
Manuel Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Un lote, al sitio llamado Las Fontanicas, de 9 áreas: linda al E. y S., caminos; O., Juan Martínez y N., Francisco Martínez. Otro, al sitio de la Arbolada, de 12 áreas: linda al E., camino; S., Justo Alvarez; O., Santos Omaña y N., Victoria Fernández. Otro, al mismo sitio, linda E., Fructuoso Natal; S., camino; O., campo del Estado y N., Isabel Serrano. Otro, llamado Cantarranas, de 12 áreas: linda E., Vicente Cabezas; S., camino; O., Ignacio Martínez y N., Fructuoso Natal. Otro, llamado El Chanico, de 24 áreas: linda E., camino; S., Andrés Blanco y O., Vicente Cabezas. Otro, al mismo sitio, de 12 áreas: linda E., Vicente Cabezas; S., Felipe García; O., Mariano García y N., camino. Otro, al sitio La Forraya, de 24 áreas: linda al E., Justo Alvarez; S., Antonio Onesta y O. y N., campo del Estado. Otro, al sitio La Rodilla, de 6 áreas: linda E., Vicente Cabezas; S., Jacinto Fernández; O., campo del Estado y N., Marcelino Arrienza. Otro, llamado Llagunillo, de 30 áreas: linda E., el río; S., Felipe García; O., campo del Estado y N., Francisco Blanco. Otro, al sitio llamado El Llagunayo, de 24 áreas: linda E. y S., Andrés Blanco; O., camino y N., Ignacio Martínez. Otro, al sitio llamado Las Lámparas, de 12 áreas: linda E., campo del Estado; S., Francisco Blanco; O., José Cabezas y N., Vicente Cabezas. Otro, llamado las Gándaras, de 12 áreas: linda E., Vicente Cabezas; S., Justo Alvarez; O., camino y N., Francisco Martínez. Otro, al sitio llamado Chano de las Monjas, de 28 áreas: linda E. y O., el Estado y N. y S., el dueño. Otro, en Valdecabado, de 7 áreas: linda N., José Cabezas; O., Victoria Fernández; E., Justo Alonso y S., Justo Alvarez. Otro, al Chanico, de 14 áreas: linda O., camino; S., Felipe García y O., Justo Alvarez. Otro, en el Chanico, de 12 áreas: linda E., Cabezas; P., Vicente Cabezas; O., Justo Alvarez y N., Paulino Aguado.
Nicanor Blanco.....	Idem.....	Idem.....	Un lote, al sitio llamado Valdepadierna, de 4 áreas: linda S., N. y P., caminos de servidumbre y M., Atansio Serrano. Otro lote, en el sitio llamado Reynorinos, de 4 áreas: linda S. y P., campos del Estado; M., Atansio Fernández y N., Veroniano García. Otro, en el sitio llamado Matucima, de 8 áreas: linda S., Rafael Aguado; M., Leandra Bardón; P., campo del Estado y N., José Aguado. Otro, al sitio llamado La Hoja, de 21 áreas: linda S. y P., campos del Estado; M., Rosaura García y N., Isidro García. Otro, al sitio llamado Ome en el pan, de 21 áreas: linda M., P. y N., campos del Estado y S., María Rojo.
Juan Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Un lote, al sitio llamado Las Fontanicas, de 14 áreas: linda E., herederos de Catalina Fernández; S. y O., campo del Estado y N., camino. Otro, al sitio llamado El Fontanón, de 10 áreas: linda E., Manuel Martínez; S., camino y O., campo del Estado. Otro, al sitio La Bolada, de 28 áreas: linda E., campo del Estado; S., Ignacio Martínez; O., Jacinto Fernández y N., José Cabezas. Otro, al sitio El Chanico, de 28 áreas: linda E., camino; S., herederos de Manuel Alber; O., el mismo y N., Vicenta Cabezas. Otro, al sitio llamado Llagunayo, linda E., campo del Estado; S., Ignacio Martínez; O., camino y N., Angel Serrano. Otro, al sitio llamado Las Lámparas, de 13 áreas: linda E., campo del Estado; S., idem; O., Vicenta Arrienza y N., Jacinto Fernández.
M.ª Dolores Domínguez. Idem.....	Idem.....	Idem.....	Una parcela, al sitio de Valdejan, de 35 áreas: linda E. y O., campo del Estado;